



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2019 00402 00
Demandante(s)	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES LTDA.
Demandado(s)	EMPIREO SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	2050V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 011 2019 00402 00 EH** proveniente del Juzgado Once Civil Circuito de Oralidad de Medellín. Se recibe con un cuaderno principal que contiene 63 archivos en formato PDF, y 7 archivos en formato MP4, un cuaderno de medidas cautelares con 48 archivos en formato PDF y 4 archivos en formato JPEG, un cuaderno de recurso de apelación con 15 archivos en formato PDF, cada uno con su respectivo índice electrónico y de forma física una carpeta principal con 73 folios y un cuaderno de medidas cautelares con 24 folios.

Finalmente, se ORDENA correr traslado secretarial a la liquidación de crédito aportada el 11 de agosto de 2022 de 2022 por el profesional del derecho apoderada de la parte demandante, en los términos del artículo 446 del C.G.P. (2019-00402 CDNO 1: 4.8. 2019-00402 ALLEGA LIQUIDACION CREDITO 11AGO2022: 4.8.1. 2019-00402 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 11-08-2022: 4.8.3. 2019-00402 CONSTANCIA RECEPCION MEMORIAL).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

